

Formato para la Realización de los Planes Anuales de Trabajo.

Los planes de trabajo deben ser presentados a la Secretaría Ejecutiva de acuerdo a los mandatos de la Carta Constitutiva de la OLACEFS y los Términos de Referencia de cada Comisión y Comité, siguiendo el siguiente formato.

1. Introducción.

Breve enunciación de los objetivos generales que se esperan alcanzar dentro del plan de trabajo, acorde a los Lineamientos generales de Gobierno (Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Auditor) o de los términos de referencia (Comités o Comisiones de Trabajo), determinando la vigencia del mismo.

2. Misión.

En este espacio se tiene que identificar cual es la misión otorgada al respectivo órgano que esta realizando el plan de trabajo, esta misión debe ser identificada de acuerdo a la Carta Constitutiva y sus reglamentos y los Términos de Referencia, en el caso de los Comités y las Comisiones.

3. Diagnostico.

Diagnostico del estado den avance del órgano (Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Auditor), Comité o Comisión, teniendo en cuenta:

- 3.1. Metas alcanzadas según el Plan de Trabajo correspondiente a la vigencia anterior.
- 3.2. Metas pendientes por desarrollar.
- 3.3. Convenios internacionales celebrados o líneas de cooperación evaluadas para celebrar un posible convenio.
- 3.4. Responsable de cada actuación.

4. Plan de Trabajo.

Objetivos generales y específicos por alcanzarse para la vigencia de la que trata el plan de trabajo, trazando metas concretas a corto y largo plazo, especificando la forma como se tiene previsto alcanzarlas.

5. Cronograma de Actividades.

Enumeración concreta, con fecha específica, de las actividades que se van a desarrollar, conteniendo las siguientes actividades:

- 5.1.** Actividades emanadas de la carta Constitutiva y sus reglamentos y los Términos de Referencia, en el caso de los Comités y Comisiones.
- 5.2.** Actividades derivadas del plan estratégico de la OLACEFS.
- 5.3.** Actividades derivadas de las metas y objetivos que se esperan alcanzar, en la nueva vigencia.

La mencionada enumeración debe realizarse de acuerdo al anexo 1.

6. Modelo de Control.

El modelo de control traduce la misión, los objetivos y las estrategias en un conjunto de mediciones¹.

Por lo cual se deben determinar los indicadores que facilitarán el control.

7. Factores de Éxito.

En este espacio se debe identificar los factores que se consideran particularmente importantes, para alcanzar las actividades a desarrollarse.

¹ Plan Estratégico de la OLACEFS 2001 – 2005, EFS de Perú 2001, pág. 34